

**RED DE SALUD DEL CENTRO E.S.E**

**INFORME DE AUDITORIA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA LEY 1712 DE 2014  
“LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN  
PÚBLICA”  
101.7.1.4.28**

**Dra. NATALI MOSQUER NARVAEZ**  
Gerente

**GLORIA HELENA RIASCOS RIASCOS**  
Asesora De Control Interno

**Santiago de Cali, 09 de septiembre de 2024**

## CONTENIDO

1. Introducción
2. Objetivos
  - 2.1 Objetivo General
  - 2.2 Objetivo Específico
3. Alcance
4. Criterios de auditoría
5. Desarrollo de la auditoria
  - 5.1. Directrices de accesibilidad web
    - 5.1.1 Accesibilidad web
  - 5.2 Requisitos sobre identidad visual y articulación con portal único del estado colombiano gov.co.
  - 5.3 Requisitos en menu destacado: transparencia y acceso a la informacion publica.
  - 5.4 Requisitos en menu destacado atencion y servicios a la ciudadanía
  - 5.5 Requisitos en menu destacado participa
  - 5.6 Requisitos en seccion de noticias
6. Conclusiones y recomendaciones
7. Anexos del informe

## **1. INTRODUCCION**

En desarrollo del Plan Anual de Auditorías aprobado para la vigencia 2017 por el Comité de Control Interno, programó efectuar el seguimiento al cumplimiento a la Ley 1712 de 2014 “Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones”, labor que adelantó en el marco de sus funciones como mecanismo de apoyo al cumplimiento de los objetivos de control establecidos en la ley 87 de 1993.

El seguimiento estuvo orientado a verificar la información publicada en el enlace “Transparencia y Acceso a la Información Pública “de la página web institucional y establecer el cumplimiento de la Red de Salud del Centro E.S.E con lo dispuesto en la Ley que regula esta materia, para garantizar a los ciudadanos el derecho de acceso a la información pública, teniendo conocimiento de la información que se encuentra disponible en la entidad.

## **2. OBJETIVOS**

### **2.1 OBJETIVO GENERAL**

Realizar el seguimiento al cumplimiento de las disposiciones establecidas en la ley 1712 de 2014 "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones", y en su Decreto Reglamentario No. 103 de 2015 “Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones

### **2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

Verificar la aplicación y el cumplimiento de las normas vigentes, tanto externas como internas, dentro del marco de las funciones que determina el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 por la cual se establecen normas para el ejercicio de control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones, especialmente, en los literales e) Velar por el cumplimiento de las leyes, normas, políticas, procedimientos, planes, programas, proyectos y metas de la organización y recomendar los ajustes necesarios y f) Servir de apoyo a los directivos en el proceso de toma de decisiones, a fin de que se obtengan los resultados esperados.

## **3. ALCANCE**

El seguimiento cubre la verificación de la información publicada en la página web institucional (<https://www.esecentro.gov.co/>), de acuerdo con los estándares y directrices contenidos en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020.

#### 4. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- ✓ Ley 1712 de 2014, Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional.
- ✓ Decreto 103 de 2015, por medio del cual se reglamenta la ley 1712 de 2014 en lo relativo a la gestión de la información pública
- ✓ Decreto 1081 de 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- ✓ Resolución 1519 de 2020. “Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”
- ✓ Guía para el cumplimiento de la Transparencia Activa Ley 1712 de 2014, Procuraduría General de la Nación.

#### 5. DESARROLLO DE LA AUDITORIA

Se evaluó la matriz establecida por la Procuraduría General de la Nación, verificando la información que debe publicar la Red de Salud del Centro E.S.E, en virtud de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública.

La matriz se encuentra estructurada de la siguiente manera:

Menús destacados: 3 (1. Transparencia y acceso a la información pública. 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía, 3. Participa).

Menú-nivel I: 15

Submenú-nivel II:51

Ítem Menú Nivel II: 266

El cumplimiento obtenido luego del diligenciamiento del formulario de autodiagnóstico de la página web fue de 61 sobre 100.

#### 5.1. DIRECTRICES DE ACCESIBILIDAD WEB

##### 5.1.1 ACCESIBILIDAD WEB

Conforme a lo establecido en la Resolución 1519 de 2020 “por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos”; las directrices de accesibilidad se organizan en 4 principios fundamentales como son:

- **Perceptible:** La información y los componentes de la interfaz de usuario deben ser puestas a disposición de los usuarios de manera que puedan percibirlos, incluyendo alternativas de texto, subtítulos, contenido distinguible, uso del color, entre otros aspectos.

- Operable: Se refiere a la facilidad de navegación, uso y operación; incluyendo teclado accesible, ordenes mediante voz, pantallas táctiles. significa que los usuarios podrán operar o gestionar de distintas formas los contenidos de los sitios web, no siendo solamente posible mediante el ratón (*mouse*), sino por teclado, órdenes mediante la voz, pantallas táctiles y otros medios
- Comprensible: Significa que los usuarios puedan entender los contenidos ya sean expertos en tecnología o no tengan los mismos niveles de comprensión.
- Robusto: Se refiere a que los contenidos de las páginas web pueden ser interpretados por diferentes tipos de usuarios, por distintas herramientas como computadores lentos, con niveles bajos de conectividad, distintos navegadores de Internet, entre otros.

Respecto de los criterios de accesibilidad se observan las siguientes oportunidades de mejora:

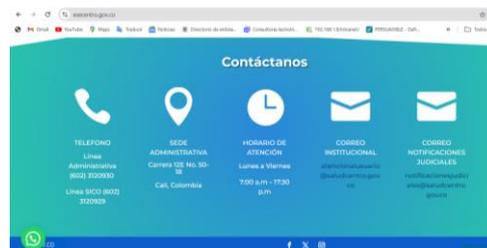
- ✓ Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web no tienen texto alternativo.
- ✓ Los videos o elementos multimedia no tienen subtítulos y audio descripción.
- ✓ Los formularios o casillas de información no tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales
- ✓ No se observa en el pie de página (*footer*) del sitio web el enlace para acceder al mapa o índice del sitio.

## 5.2 REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.

Con relación a los requisitos sobre identidad visual y articulación con el portal único del Estado Colombiano, se observan las siguientes oportunidades de mejora:

El pie de página del sitio web <https://www.esecentro.gov.co/> no contiene:

- ✓ El logo de la marca país CO - Colombia.
- ✓ El prefijo del país +57 en la línea telefónica.
- ✓ Los requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal, relacionados con la publicación de: Términos y condiciones, política de privacidad y tratamiento de datos, política de derechos de autor y/o autorización de uso de los contenidos.



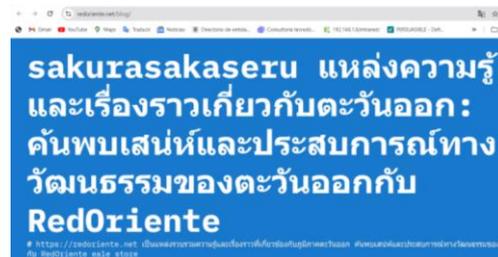
### 5.3 REQUISITOS EN MENU DESTACADO: TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA.

Las oportunidades de mejora identificadas con respecto a la estructura de contenidos del menú de transparencia y acceso a la información pública se detallan a continuación:

#### Menú Información de la entidad:

En la verificación realizada no se evidenció

- ✓ Funciones y deberes.
- ✓ Cartas descriptivas (caracterizaciones) de los procesos.
- ✓ El directorio de servidores públicos, empleados o contratistas no cumple con la información que se debe publicar para cada funcionario (país, departamento y ciudad de nacimiento, formación académica, experiencia laboral y profesional, dirección de correo electrónico institucional, teléfono institucional.); sólo se presenta información de 10 funcionarios, 2 de los cuales ya no hacen parte de la E.S.E Centro; adicionalmente hace falta el enlace para acceder al directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.
- ✓ La Escala salarial publicada se encuentra desactualizada; corresponde al año 2023.
- ✓ Directorio de entidades: No se encuentran publicadas todas las entidades que integran el sector salud en la ciudad (hace falta publicar los logos de la empresas sociales del estado Red de Salud del Suroriente y Ancianato san miguel); adicionalmente el enlace de la Red de Salud del suroriente E.S.E, direcciona al usuario a ésta pagina.



- ✓ El normograma publicado se encuentra desactualizado ( año 2022).



- ✓ No se publica información relacionada con el servicio al público y protocolos de atención.
- ✓ En el subnivel “Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención” se publicó políticas y lineamientos, lo cual no debe ir en esa ubicación.
- ✓ En el subnivel “Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas” se encuentra publicado el registro de activos de información.



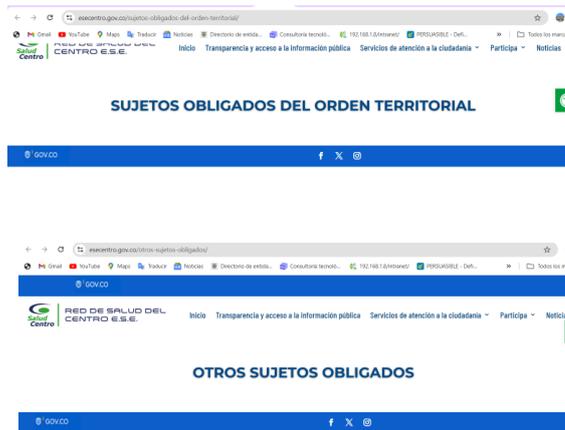
- ✓ En el subnivel “calendario de actividades se encuentra publicado noticias, en lugar de publicar un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con los procesos misionales.
- ✓ En el subnivel “ Información sobre decisiones que puede afectar al público” se encontró enlace a redes sociales.
- ✓ En el subnivel “entes de control que lo vigilan” no se menciona el tipo de control que ejerce cada una de las entidades publicadas.

### Menú: Normatividad

En la verificación realizada al subnivel “Normativa de la entidad o autoridad” se evidenció que el normograma publicado está desactualizado (su última actualización fue en 2022), no hay vinculo que direcciona al diario o gaceta oficial que corresponda, no se han publicado lineamientos, manuales que apliquen a la E.S.E Centro.

Se evidencian los subniveles “sujetos obligados del orden territorial, otros sujetos” sin información. Estos subniveles fueron modificados conforme lo indicado en el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2022. En su lugar, bajo el nivel normativa se debe colocar los subniveles “Búsqueda de normas, Proyectos de normas para comentarios”.



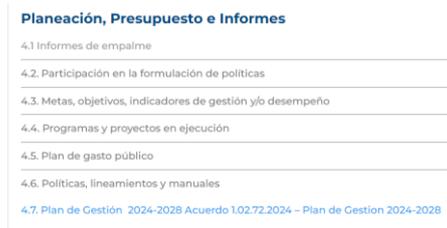


Menú: Contratación

En la verificación de la información a este subnivel, se evidenció que a la fecha aún no se han publicado modificaciones que se hayan realizado al plan anual de adquisiciones; ni formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.

Menú: Planeación

En la actualidad la información publicada en este menú es la siguiente:



De acuerdo con la Resolución 1519 de 2020 el menú “planeación” debe tener el siguiente contenido:

- Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión
- Ejecución presupuestal.
- Plan de Acción
- Proyectos de Inversión
- Informes de empalme
- Información pública y/o relevante (No aplica para empresas sociales del estado).
- Informes de gestión, evaluación y auditoría
- Informes de la Oficina de Control Interno
- Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico
- Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos

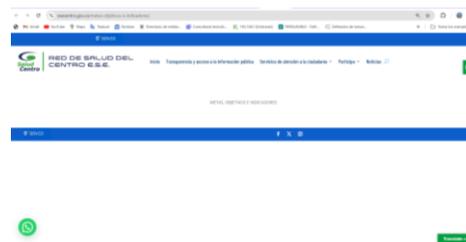
Revisando la información publicada, relacionada con los subniveles antes relacionados, se identifican las siguientes debilidades:

- ✓ La información presupuestal publicada corresponde al año 2023, siendo obligatorio publicar el presupuesto general de ingresos y gastos correspondiente a la vigencia 2024, junto con sus modificaciones.
- ✓ No se encontró la publicación de la ejecución presupuestal del año 2023. La última ejecución presupuestal publicada corresponde al año 2020. Por lo que se debe publicar la ejecución presupuestal de las vigencias 2021, 2022 y 2023.

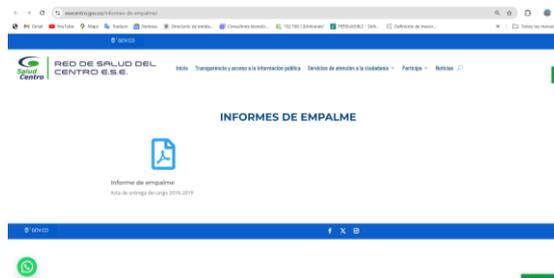
**EJECUCIÓN PRESUPUESTAL HISTÓRICA ANUAL**

<b>2020</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Ejecución de Gastos 2020</li> <li>Ejecución de Ingresos 2020</li> </ul>
<b>2019</b>	
<b>2018</b>	
<b>2017</b>	
<b>2016</b>	
<b>2015</b>	

- ✓ No se ha publicado el plan de acción. En este caso, se debe publicar el plan de desarrollo correspondiente al cuatrienio 2024-2027, así como los planes operativos aprobados.



- ✓ Informes de empalme. Se encuentra desactualizado; siendo obligatorio publicar el informe entregado por el Gerente anterior.



- ✓ Informes de gestión, evaluación y auditoría: Estos informes se encuentran publicados bajo un menú diferente al de "planeación".

## Control

- 7.1. Defensa judicial
- 7.2. Información para población vulnerable
- 7.3. Entes de control y mecanismos de supervisión
- 7.4. Planes de Mejoramiento
- 7.5. Reportes de control interno
- 7.6. Informes de gestión, evaluación y auditoría



No se han publicado los informes de gestión del 2023 y vigencias anteriores.

- ✓ Los planes de mejoramiento se encuentran publicados bajo el menú “control” por lo que se debe agrupar bajo el nivel correspondiente; se encuentra desactualizada la información publicada, siendo obligatorio la publicación de los planes de mejoramiento suscritos en las vigencias 2023 y 2024.
- ✓ Informes de la oficina de control interno: Los informes de control interno, se encuentra publicados bajo el título reportes de control interno, en el menú control, por lo que es necesario que se trasladen a “planeación”, subnivel “Informes de la Oficina de Control Interno”.
- ✓ No se encontró publicación de informes sobre defensa pública y prevención del daño antijurídico.
- ✓ No se encontró publicación de Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.

## Menú: Trámites

La sesión trámites se encuentra desactualizada, carece de normas aplicables, costos y formatos a los cuales los usuarios pueden acceder para realizar los trámites. Igualmente, no dispone del enlace que vincule con el Portal Único del Estado Colombiano – SUIT.

## Menú: Participa

No se observa el menú “Participa” dentro del menú destacado “Transparencia y acceso a la información”. En este menú la entidad deberá publicar el mecanismo o procedimiento por medio del cual el público pueda participar en la formulación de la política o el ejercicio de las facultades de ese sujeto obligado.

Menú Datos abiertos: No se observa el menú datos abiertos al interior de “Transparencia y acceso a la información pública.”. Se observa al interior de “información específica para grupos de interés”, publicación de datos abiertos, el cual direcciona a los usuarios al sitio web de “datos abiertos.gov.co”

**Información Especifica para Grupos de Interes**

- 8.1. Información adicional
- 8.2. Información para niños, niñas y adolescentes
- 8.3. Calendario de actividades
- 8.4. Noticias
- 8.5. Glosario
- 8.6. Preguntas y respuestas frecuentes
- 8.7. Convocatorias
- 8.8. Estudios e investigaciones y otras publicaciones
- 8.9. Publicación de datos abiertos



Los sujetos obligados deben publicar en Datos abiertos: Registro de Activos de Información. Índice de Información Clasificada y Reservada. Esquema de Publicación de Información. Programa de Gestión Documental. Tablas de Retención Documental. Costos de reproducción de la información pública, con su respectiva motivación.

La información anterior se encuentra publicada en procedimientos, en el menú información de la entidad, siendo necesario que se traslade a la categoría correspondiente.

Respecto a los inventarios de activos de información se observa la publicación de un archivo cuyo contenido no fue ajustado al tamaño de la hoja, dificultando la lectura del documento, toda vez que la información aparece dividida en 3 partes (de la pág. 1 a la pág. 36. de la pág. 37 a la 72 y de la 73 a la 108).

**Parte 1.**

**Parte 2**

**Parte 3**

SERIE DOCUMENTAL (S)	Subserie documental (Sd)	Nombre o título de la categoría de información / Tipo documental	Descripción del contenido la categoría de la información
Tutelas	Acciones tuteladas	Acciones de Tutela	Comunicación sobre temas vinculados a las líneas de acción.
Actas	Acta-rep. mant info. mant	Actas reporte Mantenimiento y reparación	Registra las acciones, decisiones y seguimientos
Actas	Actas de comité Gerencia	Actas de comité Gerencia	Registra las acciones, decisiones y seguimientos
Actas	Actas de paz y salvo	Actas de paz y salvo activos fijos	Registra las acciones, decisiones y seguimientos

RED DE SALUD CENTRO E.S.E  
INVENTARIO DE ACTIVOS DE INFORMACIÓN

Idioma	Medio de conservación y/o soporte	Formato	Información publicada o disponible para ser solicitada	Lugar de consulta
Español	Físico	Documento Texto	Información disponible para ser solicitada	Archivo Central
Español	Físico	Documento Texto	Información disponible para ser solicitada	Archivo Central
Español	Físico	Documento Texto	Información disponible para ser solicitada	Archivo Central
Español	Físico	Documento Texto	Información disponible para ser solicitada	Archivo Central
Español	Físico	Documento Texto	Información disponible para ser solicitada	Archivo Central

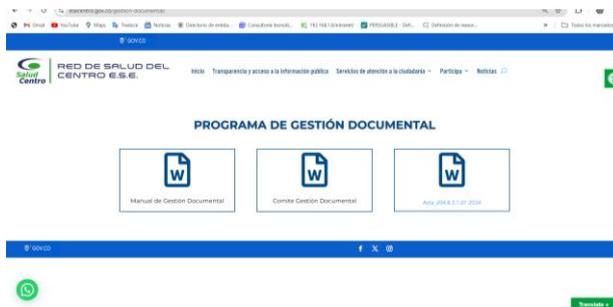
Nombre del responsable de la producción de información	Info-publica con un X (X en caso contrario)
Jurídica	X
Recurso Físico	X
Gerencia	X
Activos Fijos	X

Índice de Información Clasificada y Reservada: La información publicada es del año 2018, por lo que se precisa sea actualizada.

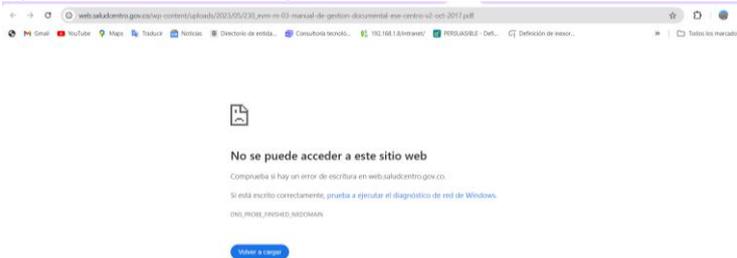
Esquema de Publicación de Información: No ofrece ninguna información.



Programa de Gestión Documental: No es posible acceder a los documentos de la imagen siguiente, toda vez que los vínculos de los 3 documentos están rotos.



Ejemplo: Manual de gestión documental:



Menú Información Específica Para Grupos de Interés: De acuerdo con lo indicado en la resolución, este menú debe contener: Información para niños, niñas y adolescentes, Información para Mujeres, Otros de grupos de interés. No se evidencia información para mujeres ni para otros grupos de interés.

En la actualidad el menú contiene:

Información Específica para Grupos de Interés	
B.1.	Información adicional
B.2.	Información para niños, niñas y adolescentes
B.3.	Calendario de actividades
B.4.	Noticias
B.5.	Glosario
B.6.	Preguntas y respuestas frecuentes
B.7.	Convocatorias
B.8.	Estudios e investigaciones y otras publicaciones
B.9.	Publicación de datos abiertos

En la revisión del contenido actual se observa:

Información adicional: Sin contenido, no ofrece ninguna información.



Información para niños, niñas y adolescentes: Direcciona a la página de servicios amigables del joven (<https://serviciosamigablescentro.weebly.com/>); no ofrece información para niños.

Calendario de actividades: Sin contenido, de hecho el enlace está roto.

Estudios e investigaciones: Sin información.



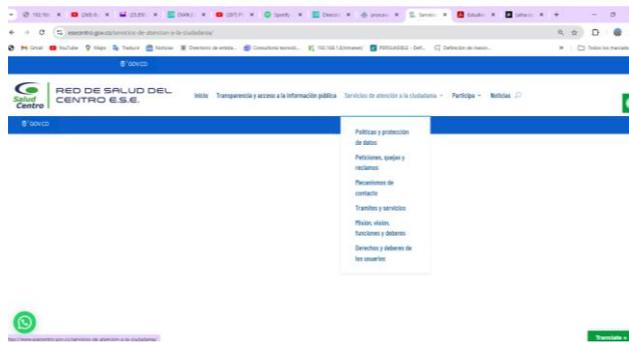
Menú Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad: De acuerdo con lo indicado en la resolución 1519, el sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones. Este menú no existe en el sitio web de la E.S.E Centro.

#### 5.4 REQUISITOS EN MENU DESTACADO ATENCION Y SERVICIOS A LA CIUDADANIA

Este menú debe permitir acceder a la información y contenidos relacionados con la gestión de trámites, otros procedimientos administrativos, consultas de acceso a información pública acceso a las ventanillas únicas asociadas a la sede electrónica, información de contacto y formulario PQRSD.

Las oportunidades de mejora identificadas con respecto a la estructura de contenidos del menú atención y servicios a la ciudadanía se detallan a continuación:

- ✓ La información del menú atención y servicios a la ciudadanía actualmente publicada excede lo requerido en la norma; lo exigido es: Trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública, Canales de atención y pida una cita y PQRSD. Actualmente contiene: Políticas y protección de datos, Misión, visión, funciones y deberes, derechos y deberes de los usuarios.

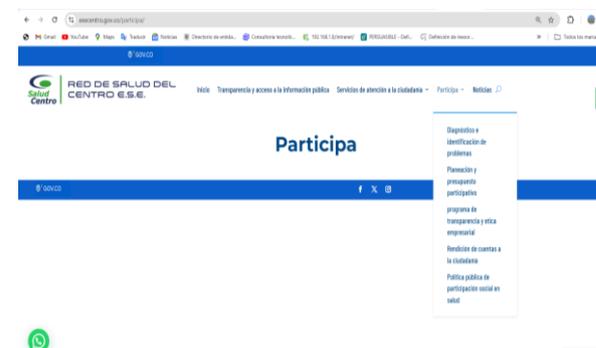


- ✓ No se evidencian los procedimientos o lineamientos para la recepción, radicación, trámite y remisión de respuesta de todo tipo de PQRSD, incluyendo los plazos de respuesta.

### 5.5 REQUISITOS EN MENU DESTACADO PARTICIPA

Los sujetos obligados entidades públicas, y particulares que cumplan función pública o administren recursos públicos, deberán publicar la información que le corresponda, conforme con los lineamientos específicos que expida el Departamento Administrativo de la Función Pública.

El menú participa del sitio web de la E.S.E Centro contiene: Diagnóstico e identificación de problemas, planeación y presupuesto participativo, programa de transparencia y ética empresarial, rendición de cuentas, política pública de participación social en salud.



Al revisar la información publicada en cada subnivel o submenú se identificaron las siguientes oportunidades de mejora:

Diagnóstico e identificación de problemas: No ofrece ninguna información.

planeación y presupuesto participativo: No ofrece ninguna información.

Política pública de participación social en salud: Se ha publicado información por vigencias, la cual NECESARIAMENTE deberá ser revisada a fin de determinar su pertinencia.

**POLÍTICA PÚBLICA DE PARTICIPACIÓN SOCIAL EN SALUD**



Año 2021



Año 2022



Año 2023



Año 2024

Revisando lo publicado en cada vigencia encontramos que en la vigencia 2021, se ha publicado un convenio de afiliación sindical, así como información que debe ser objeto de revisión para determinar si debe estar en la pagina web; lo propio para las vigencias 2022,2021; respecto de la vigencia 2024, el enlace está roto, no direcciona a ningún lado.

**Contenido 2021**

**Contrato agremiación sindical**

**PPSS 2021**

E1.a	Contrato Laura Sanchez
E1.b	
E1.e	
E1.h	
E2.a	
E2.b	
E2.c	



**Contenido 2022**

**Contenido 2023**

**PPSS 2022**

E1.a	Acta Asignación Referentes PPSS
E1.b	
E1.b	
E1.e	
E1.h	
E2.a	
E2.b	



**5.6 REQUISITOS EN SECCION DE NOTICIAS**

De acuerdo con lo indicado en la reolucion 1519 el sujeto obligado deberá publicar las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor, de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.

Al acceder a esta sección, el usuario encuentra vinculos a redes sociales.



Se precisa la publicación en esta sección de información como: Instrucción para la Socialización del Proyecto de Transformación del Hospital Primitivo Iglesias, el plan de contingencias por remodelación del hospital primitivo iglesias, la estrategia toc toc.

## 6. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

En el desarrollo de este auditoria la oficina asesora de control Interno verificó que el sitio web de la E.S.E Centro tiene una serie de oportunidades de mejora que le permiten concluir que el cumplimiento de la Ley 1712 de 2014 en relación con los estándares de publicación y divulgación de la información es regular. Es necesario gestionar con prontitud las oportunidades mencionadas a fin de obtener mejores resultados en el cumplimiento de la ley 1712 de 2014.

Con base en lo descrito se emiten las siguientes recomendaciones:

1. Designar un administrador de los contenidos de la pag. Web.
2. Asegurar la fiabilidad de la información que se publica.
3. Revisar el anexo 2 de la Resolución 1519 de 2020, a fin de estandarizar el contenido de la pagina web, de modo que en cada categoría o menú destacado se encuentre la información que corresponde.
4. Verificar que obligaciones de divulgación de información debe cumplir la ES.E. Centro, conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección.
5. Asegurar el cumplimiento estricto de las obligaciones de transparencia en el acceso a la información pública, y su publicación o divulgación oportuna.
6. Procurar el acceso autónomo e independiente de cualquier persona, incluidas las personas con discapacidad sensorial e intelectual.
7. Revisar la información relacionada con gestión documental y actualizarla.
8. Publicar la información relacionada con la obra del Hospital Primitivo Iglesias en noticias, toda vez que constituye información que afecta al público.

Cordialmente,

*Gloria Helena Riascos*

Gloria Helena Riascos Riascos  
Asesora de control Interno.